

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2014-00155-00

ACCIONANTE: ROSA ABIGAIL ROSAS

ACCIONADOS: COLPENSIONES .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital solicita si ya existen dineros a disposición del Despacho, de ser así se le haga entrega de los mismos. Revisado el portal de la WEB de Deposito Judiciales no se encuentran dineros que se encuentren consignados para el proceso en referencia, en razón a que el Banco de Occidente con oficio No. 0903 de junio 11 de 2021, no ha dado cumplimiento a la orden de embargo que solicito por valor de \$ 2.807.646,00, por valor del crédito. Así mismo el señor apoderado de la parte actora solicita se Reitere la Medida Cautelar y se efectuó el respectivo oficio. Para proveer

Cúcuta, Junio 28 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintiocho de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte Actora y e ordena Requerir al BANCO DE OCCIDENTE, para que se sirvan dar cumplimiento a la orden de embargo que se solicito con Oficio No. 0903 de Junio 11 de 2021, por valor de DOS MILLONES OCHIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 2.807.646,00), advirtiéndole a la entidad bancaria que debe realizarse el embargo teniendo en cuenta que se trata de la ejecución de una sentencia debidamente ejecutoriada. OFICIESE.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaría,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2020-0007-00

ACCIONANTE: SONIA DELGADO

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la Sentencia proferida por el Juzgado FUE ONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito judicial. Hay costas por liquidar.. Para proveer

Cúcuta, Junio 28 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintiocho de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de marzo treinta y uno del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00255-00

ACCIONANTE: ORLANDO RODRIGUEZ MORA

ACCIONADOS: EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el juzgado, FUE REVOCADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala <laboral>, de este Distrito Judicial. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 28 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintiocho de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo treinta y uno de dos mil veintidós.

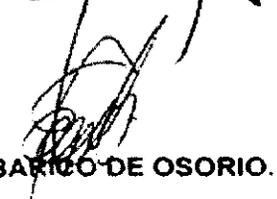
No habiendo costas por liquidar, se dispone el Archivo del Expediente, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2022-00035-00

ACCIONANTE: CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la Sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito judicial. Hay costas por liquidar.. Para proveer

Cúcuta, Junio 28 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintiocho de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de marzo treinta y uno del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.